ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 515568-1-LQ21, "MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPU".

RESOLUCIÓN Nº 59/2021
19 DE MAYO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la publicación de llamado a propuesta pública para la contratación de obras para el "Mejoramiento del Establecimiento Educacioanl Liceo José Igancio Zenteno-Maipú", de fecha 10 de marzo de 2021 a través del Portal Mercado Público; la bases administrativas, las bases técnicas y sus respectivos anexos de la licitación pública **ID: 515568-1-LQ21** publicadas con fecha 26 de abril de 2021 en el portal Mercado Publico de la Dirección de Compra y Contratación Pública; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 11 de mayo de 2021; el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPU"**, de fecha 13 de mayo de 2021, acompañada mediante Memorándum 25/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación **ID: 515568-1-LQ21**, denominada **"MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPU",** la cual pretende contratar las obras de remodelación de cubiertas y todos sus elementos, intsalando aislación de lana mineral en cielos; planchas de sb, fieltro y cubiertas tipo pv-4; la construcción de radier e instalación de piso de caucho para patios de prebásica; el cambio total de todas las ventanas de salas de clases de lo existente a ventanas tipo termo panel para así, mejorar el confiort térmico de aulas; y por último, la remodelación completa de los servicios higénicos de enseñanza media, donde se modifica sistema de descarga de WC, cambios de cubículos de WC, cambio de lavamanos y sus cubiertas, junto con toda la cerámica, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas, anexos, aclaraciones y especificaiones técnicas que regulan la presente licitación.

2) Que, el 11 de mayo de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura tanto de las ofertas técnicas como económicas.

3) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron 08 oferentes, los cuales se individualizan a continuación:

RUT	PROVEEDOR
13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN.
76.304.803-9	CONSTRUCTORA Y AGRICOLA LIZAMA LIMITADA.
76.284.502-4	ARGAL S.A.
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.
77.261.270-2	CONSTRUCTORA COMTEL SPA.
76.431.086-1	CRISTIAN ALEJANDRO ARAYA GUZMAN OBRAS MENORES.
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

4) Que, en el acta de apertura, la Comisión Técnico-Evaluadora, con fecha 11 de mayo de 20201, pudo constatar, tras realizado el análisis de los documentos solicitados para la admisibilidad de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación Numeral 2 letra h), la imposibilidad de declarar admisibles las ofertas que se detallan a continuación, en virtud de lo indicado en las casillas de observación:

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACION
13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	No asiste a visita a terreno, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra e). No presenta garantía de seriedad de la oferta, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra i) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio.
76.304.803-9	CONSTRUCTORA Y AGRICOLA LIZAMA LIMITADA	No asiste a visita a terreno, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra e). No presenta documentación solicitada, según lo dispuesto en el numeral 2. Letra h) de las bases administrativas, que rigen el proceso licitatorio.
77.261.270-2	CONSTRUCTORA COMTEL SPA	Garantía de seriedad de la oferta mal extendida. (No presenta, antecedentes legales de modificación de la empresa limitada a sociedad por acciones).
76.431.086-1	CRISTIAN ALEJANDRO ARAYA GUZMAN OBRAS MENORES	Garantía de seriedad de la oferta mal extendida. (No presenta, antecedentes legales de modificación de la empresa individual de responsabilidad limitada a sociedad por acciones).

5) Que, por tanto, en virtud de lo indicado en los considerandos tercero y cuarto anterior, de los ocho (08) oferentes particpantes, cuatro (04) cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases, anexos y aclaraciones, que rigen el proceso licitatorio.

6) Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe de fecha 13 de mayo de 2021, examinó los antecedentes presentados por los cuatro oferentes declarados admisibles, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación, según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación	Requerimiento para la Evaluación	Ponderación
C.1 Experiencia de los oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos Nº5.	30%
C.2 Oferta económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos Nº4.	40%
C.3 Plazo de ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6.	20%
C.4. Comportamiento contractual anterior.	Se evaluará de acuerdo con la cantidad de reclamos recibidos en sistema de información www.mercadopublico.cl.	10%

7) Que, de conformidad a lo señalado, los Oferentes a evaluar obtuvieron los siguientes puntaje según la pauta de evaluación y criterios descritos precedentemente:

Experiencia del Oferente (30%)

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 5 EXPERIENCIA INFORMADA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 30%
76.284.502-4	ARGAL S.A.	1 experiencia cumple con los parámetros solicitados.	40	12,00
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.	4 experiencias cumplen con los parámetros solicitados.	40	12,00
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	1 experiencia cumple con los parámetros solicitados.	40	12,00
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	1 experiencia cumple con los parámetros solicitados.	40	12,00

Evaluación Oferta Económica (40%)

RUT	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 40%
76.284.502-4	ARGAL S.A.	$ 194.822.092	96	38,50
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.	$ 193.880.906	97	38,69
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	$ 189.798.183	99	39,52
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	$ 187.528.760	100	40,00

Plazo de ejecución (20%)

RUT	PROVEEDOR	ANEXO N° 6 PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 20%
76.284.502-4	ARGAL S.A.	90	100	20,00
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.	100	90	18,00
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	90	100	20,00
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	90	100	20,00

Comportamiento contractual anterior (10%).

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.	CANTIDAD DE RECLAMOS.	PUNTOS
	0 reclamos.	10 puntos.
	1 a 2 reclamos.	8 puntos.
	3 a 4 reclamos.	6 puntos.
	5 a 6 reclamos.	4 puntos.
	7 a 8 reclamos.	2 puntos.
	9 o más reclamos.	0 puntos.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicó por la ponderación del criterio 10%.

RUT	PROVEEDOR	CANTIDAD DE RECLAMOS REGISTRADOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 10%
76.284.502-4	ARGAL S.A.	0 reclamos registrados.	10	10,00
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.	0 reclamos registrados.	10	10,00
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	0 reclamos registrados.	10	10,00
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	0 reclamos registrados.	10	10,00

8) Que, de acuerdo a lo anterior, la evaluación del puntaje final de las ofertas quedó establecido según lo descrito a continuación:

Rut	Oferentes	C.1. Experiencia de los Oferentes		C.2. Oferta Económica			C.3.Plazo de Ejecución		C.4. Comportamiento Contractual Anterior		Total Puntos
		Puntos	30%	Precio	Puntos	40%	Puntos	20%	Puntos	10%	
76.284.502-4	ARGAL S.A.	40	12.00	$ 194,822,092	96	38.50	100	20.00	10	10.00	**80.50**
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA.	40	12.00	$ 193,880,906	97	38.69	90	18.00	10	10.00	**78.69**
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHER LIMITADA.	40	12.00	$ 189,798,183	99	39.52	100	20.00	10	10.00	**81.52**
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	40	12.00	$ 187,528,760	100	40.00	100	20.00	10	10.00	**82.00**

9) Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá adjudicar el servicio licitado mediante 515568-1-LQ21 "MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ" al proveedor Vitruvio Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.363.193-1, quien obtuvo el mejor puntaje de evaluación, según cuadro comparativo, cumpliendo con los requisitos solicitados en bases, anexos y aclarciones que forman parte integrante de esta licitación, ajustándose al presupuesto disponible, por un un monto total de $ 187.528.760.- (ciento ochenta y siete millones quinientos veintiocho mil setecientos sesenta pesos) impuestos incluidos.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO JOSÉ IGNACIO ZENTENO, MAIPÚ",** ID: **515568-3-LE21** al proveedor **"VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA,** Rut: 76.363.193-1, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°6199. Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, por un valor total de **$187.528.760.- (ciento ochenta y siete millones quinientos veintiocho mil setecientos sesenta pesos), impuestos incluidos.**

2.- **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proveedor **"VITRUVIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut: 76.363.193-1,** son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.

3.- La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento Arquitectura e Infraestructura, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

4.- **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la linea de presupuesto de FEP 2019, de esta Corporación, según Cerificado de Disponibilidad Presuouestaria de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de abril 2021.

5.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

5.- **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.

6.- **NOTIFíQUESE a** la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de www.mercadopublico.cl.

MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPU

GGR/LOC/MSG/cme
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Dirección de Educación
- Archivo